UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización

Programa Erasmus+: Máster

Convocatoria

Cofinanciado por la Unión Europea

Ayudas de movilidad internacional de estudiantes de máster en el marco del Programa Erasmus+. Curso académico 2026/2027:

- **Dirigida a**: **:** estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en una titulación oficial de máster.
- **Texto completo de la Convocatoria en pdf. Las instrucciones de solicitud están descritas en el punto 5 de la convocatoria.**
- **Anexo de destinos en pdf para la I Adjudicación**

Detectado error material en el listado, se sustituye el Anexo de destinos: se incluyen Másteres dobles con fecha **25 de mayo de 2026**.

- **Anexo de destinos en pdf para la II Adjudicación** Actualizado a 13 de octubre de 2026
- Formulario de solicitud en word.
- Acreditación de idioma en: sede electrónica UGR

Calendario:

I Adjudicación: movilidades previstas durante el primer semestre del curso 2026/2027.

Plazo de solicitud:	**del 14 al 28 de mayo de 2026.**
Resolución provisional:	5 de junio de 2026.
Plazo de alegaciones:	hasta el 19 de junio de 2026.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Resolución definitiva:	23 de junio de 2026.
Plazo de aceptación o renuncia:	hasta el 26 de junio de 2026.

II Adjudicación: movilidades previstas durante el segundo semestre del curso 2026/2027.

Plazo de solicitud:	**del 1 al 30 de octubre de 2026.**
Resolución provisional:	6 de noviembre de 2026.
Plazo de alegaciones:	hasta el 20 de noviembre de 2026.
Resolución definitiva:	24 de noviembre de 2026.
Plazo de aceptación o renuncia:	27 de noviembre de 2026.

Plazo de ejecución de las movilidades: hasta el 31 de julio de 2027.

- **Resolución de dudas**:

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán al Área de Información de la Oficina de Relaciones Internacionales: **iro@ugr.es**

Las dudas relacionadas con los aspectos académicos se dirigirán a las tutoras y tutores de internacionalización del máster (https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/internacional/profesorado/tutores_internacionalizacion) y en su defecto a la coordinación del mismo o al correo **epinternacional@ugr.es**

Relación Provisional (I Adjudicación)

Relación provisional de la primera adjudicación de ayudas de movilidad internacional de estudiantes de máster en el marco del Programa Erasmus+ para el curso académico

Copyright© 2026 Universidad de Granada

2026/2027.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la resolución de 8 de mayo de 2026, oída la Comisión de Selección, se resuelve publicar los siguientes listados de solicitudes seleccionadas, pendientes de subsanación y excluidas.

Acceso a la Resolución en pdf

Contra la presente resolución se podrán presentar **alegaciones** dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales a través del procedimiento de «Solicitud genérica» de la Sede Electrónica hasta el día **19 de junio de 2026.**

La presente Resolución se publica en la página del Vicerrectorado de Internacionalización, en sustitución de la comunicación individual a las personas interesadas y con los mismos efectos.

Resolución Definitiva (I Adjudicación)

Relación definitiva de la primera adjudicación de ayudas de movilidad internacional de estudiantes de máster en el marco del Programa Erasmus+ para el curso académico 2026/2027.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, atendidas las recibidas en tiempo y forma, se resuelve publicar los siguientes listados de solicitudes seleccionadas y excluidas.

Acceso a la Resolución Definitiva en pdf.

La **aceptación o renuncia** de la plaza se debe hacer a través de la Sede Electrónica mediante Solicitud genérica para la UGR.

Adjuntando el formulario de aceptación de plaza cumplimentado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación indicada,

Copyright© 2026 Universidad de Granada

según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Relación Provisional (II Adjudicación)

Relación provisional de la segunda adjudicación de ayudas de movilidad internacional de estudiantes de máster en el marco del Programa Erasmus+ para el curso académico 2026/2027.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la resolución de 8 de mayo de 2026, oída la Comisión de Selección, se resuelve publicar los siguientes listados de solicitudes seleccionadas, pendientes de subsanación y excluidas.

Acceso a la Resolución Provisional en pdf.

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales a través del procedimiento de «Solicitud genérica» de la Sede Electrónica (sl.ugr.es/0b4P) hasta el día **20 de noviembre de 2026**.
La presente Resolución se publica en la página del Vicerrectorado de Internacionalización, en sustitución de la comunicación individual a las personas interesadas y con los mismos efectos.

TRÁMITES OBLIGATORIOS PARA ESTUDIANTADO SELECCIONADO ERASMUS+

Copyright© 2026 Universidad de Granada